

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Decimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Educación, por importe de **6.100,00 €**, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Decimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN  
Y TESORERÍA  
Carlos M<sup>º</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 17/05/2023 12:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 17/05/2023 14:18 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/05/2023 19:56 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/05/2023 20:00 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Educación.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.  
El Director General de  
Economía y Hacienda  
Rafael Sequeira S. de Rivera

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.málaga.eu](http://www.málaga.eu)

Código Seguro De Verificación	DQ0ows1lEixyKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/05/2023 14:20:59
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	05/05/2023 12:13:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/DQ0ows1lEixyKf/Ip6aPgA==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/DQ0ows1lEixyKf/Ip6aPgA==</a>		





Fecha: a fecha firma electrónica  
Asunto: Transferencia Crédito

**ÁREA DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA  
SERVICIO DE PRESUPUESTO**

**ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

**INFORME:** El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, informa:

**PRIMERO:** El Área de Educación, dentro de sus competencias, desarrolla un conjunto de servicios educativos que, por el incremento de las solicitudes recibidas y la ampliación de la oferta de programas, requieren de apoyo técnico que nos permita diseñar herramientas informáticas que agilicen el tratamiento de todos los datos recibido; por tanto, es preciso incrementar la dotación presupuestaria de la partida económica que nos permita afrontar los contratos necesarios para atender esta necesidad.

**SEGUNDO:** Por la razón indicada anteriormente, se propone disminuir las partidas que se detallan a continuación al objeto de aumentar la partida deficitaria en el importe relacionado.

Partida a DISMINUIR	Importe	Partida a SUPLEMENTAR	Importe
39.3266.22300 PAM 4920	2.400,00€	39.3266.22706 PAM 4920	2.400,00€
39.3266.22402 PAM 4920	3.700,00€	39.3266.22706 PAM 4920	3.700,00€

**TERCERO:** La transferencia de crédito propuesta en el punto precedente y que se recoge en el documento anexo, no ocasiona perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone dado que no va a ser necesario disponer de estas partidas para sufragar gastos dado que el Área de Educación cuenta con contratos abiertos que nos permiten atender las necesidades del departamento relacionadas con las partidas objeto de disminución, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente

**EL JEFE DEL SERVICIO  
DE EDUCACIÓN  
Fdo.: Rafael Centeno López**

**Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO  
DEL EMPLEO  
Fdo.: Fernando Leguina Roig**

Código Seguro De Verificación	yu0RgTmdIOoZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig Rafael Centeno López	Firmado	04/05/2023 16:58:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yu0RgTmdIOoZpxzWoM8sJg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yu0RgTmdIOoZpxzWoM8sJg==</a>		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA EDUCACIÓN</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	22706	4920	<b>6.100,00</b> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	22300	4920	<b>2.400,00</b> Euros
39	3266	22402	4920	<b>3.700,00</b> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<b>6.100,00</b> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCRITO CONCEJALA</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	aLbTkU+BQ6EEFxlglfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	04/05/2023 11:06:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aLbTkU+BQ6EEFxlglfgxtA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aLbTkU+BQ6EEFxlglfgxtA==</a>		



Código Seguro De Verificación	OpmuLbu5Ph1+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	05/05/2023 12:13:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OpmuLbu5Ph1+acTtMTK0xA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OpmuLbu5Ph1+acTtMTK0xA==</a>		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>39</b>	<b>3266</b>	<b>22402</b>	<b>22023014885</b>	<b>3.700,00</b>	
<b>OTROS SEGUROS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>TRES MIL SETECIENTOS EUROS.</b>	<b>3.700,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCION CREDITO PARA TRANSFERENCIA . PTC GASTOS ASISTENCIAS TÉCNICAS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230021985**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **03/05/2023**

Código Seguro De Verificación	DOqt3yPbFNFh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/05/2023 14:19:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DOqt3yPbFNFh1piDAGlu4A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DOqt3yPbFNFh1piDAGlu4A==</a>		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>39</b>	<b>3266</b>	<b>22300</b>	<b>22023014886</b>	<b>2.400,00</b>	
<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>					

Importe <b>DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS.</b>	Importe EUROS <b>2.400,00</b>
--	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCION CREDITO PARA TRANSFERENCIA . PTC GASTOS ASISTENCIAS TÉCNICAS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230021984**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **03/05/2023**

Código Seguro De Verificación	0B5pRBRJTa+BVZsikoPewg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/05/2023 14:19:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0B5pRBRJTa+BVZsikoPewg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0B5pRBRJTa+BVZsikoPewg==</a>		



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 18 PTC 2023

Fecha: 05/05/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 18 PTC 2023 ÁREA DE EDUCACIÓN

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	39 3266 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			6.100,00	
G	39 3266 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.400,00	
G	39 3266 22402 OTROS SEGUROS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-3.700,00	

Suma Total .....



## INFORME:

**Asunto:** Decimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Educación, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Decimoctavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 6.100,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	xm+xfWXkwJF0y9HICXieqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/05/2023 12:20:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xm+xfWXkwJF0y9HICXieqw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xm+xfWXkwJF0y9HICXieqw==</a>		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 18º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA EDUCACIÓN

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Educación, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 39 3266 22706 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 6.100,00 € para atender dentro de los servicios educativos que desarrolla el área, el incremento de las solicitudes recibidas y la ampliación de la oferta de programas, lo que requieren de apoyo técnico que permita diseñar herramientas informáticas que agilicen el tratamiento de los datos recibidos; por tanto, es preciso incrementar la dotación presupuestaria de la partida económica que permita afrontar los contratos necesarios para atender esta necesidad.

Las aplicaciones presupuestarias que proponen disminuir son la 39 3266 22300 “Servicio de transporte” por importe de 2.400,00 € y la 39 3266 22402 “Otros seguros” por importe de 3.700,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 39 3266 22402 4920			-3.700,00	OTROS SEGUROS
2023 39 3266 22300 4920			-2.400,00	SERVICIOS DE TRANSPORTE
2023 39 3266 22706 4920			6.100,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

18 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	/XMEnGFyDH3xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	10/05/2023 09:35:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//XMEnGFyDH3xsCLuM1/nMQ==		





**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/XMEnGFyDH3xsCLuM1/nMQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Jimenez Campos	Firmado	10/05/2023 09:35:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//XMEnGFyDH3xsCLuM1/nMQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//XMEnGFyDH3xsCLuM1/nMQ==</a>		

